

Córdoba, 06 MAY 2019

VISTO:

El CUDAP:EXP-UNC:0008353/2019 por medio del cual la Sra. **COLAZO MARÍA EUGENIA**, D.N.I. N° **36.174.572**, eleva la solicitud de otorgamiento de equivalencias de las asignaturas **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA GENERAL, TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN Y PSICOLOGÍA SOCIAL** cursadas en la carrera de Licenciatura en Relaciones Públicas Institucionales de la Universidad Empresarial Siglo 21 por las asignaturas **ECONOMÍA DE LAS ORGANIZACIONES, SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES, TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN** y **PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES**, respectivamente, las cuales integran la actual currícula de la Tecnicatura en Relaciones Públicas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que la profesora Graciela Rodríguez, Titular de la asignatura Economía de las Organizaciones, emitió dictamen- obrante a fojas 12- recomendando no hacer lugar a la solicitud;

Que la profesora Susana Roitman, Titular de la asignatura Sociología de las Organizaciones, emitió dictamen- obrante a fojas 13- recomendando no hacer lugar a la solicitud;

Que la profesora Norma Rodríguez, Titular de la asignatura Teoría de la Comunicación, emitió dictamen- obrante a fojas 14- recomendando hacer lugar parcialmente a la solicitud;

Que la profesora Angelina Calderón, Titular de la asignatura Psicología de las Organizaciones, emitió dictamen- obrante a fojas 15- recomendando hacer lugar a la solicitud;

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo N° 1: Denegar a la alumna **COLAZO MARÍA EUGENIA**, D.N.I. N° **36.174.572**, equivalencia en la asignatura **ECONOMÍA DE LAS ORGANIZACIONES**, la cual integra la actual currícula de la carrera Tecnicatura en Relaciones Públicas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo N° 2: Denegar a la alumna **COLAZO MARÍA EUGENIA**, D.N.I. N° **36.174.572** equivalencia en la asignatura **SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES**, la cual integra la actual currícula de la carrera Tecnicatura en Relaciones Públicas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo N° 3: Conceder a la alumna **COLAZO MARÍA EUGENIA**, D.N.I. N° **36.174.572**, equivalencia parcial en la asignatura **TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN**, la cual integra la actual currícula de la carrera Tecnicatura en Relaciones Públicas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, debiendo rendir de la misma la Unidad N° 5 "Estudios Culturales en Comunicación".

Artículo N° 4: Conceder a la alumna **COLAZO MARÍA EUGENIA**, D.N.I. N° **36.174.572**, equivalencia total en la asignatura **PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES**, la cual integra la actual currícula de la carrera Tecnicatura en Relaciones Públicas de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, con calificación **5 (CINCO)**.

Artículo N° 5: Protocolizar. Girar al Área de Oficialía. Oportunamente, archivar.


Dra. LIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°: 358


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba



Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar